

2° RONDA DE CONSULTAS:

PREGUNTA 11:

¿Podríamos conocer según el Plan Maestro, cuáles son los accesos previstos para UNM?

RESPUESTA:

Los establecidos en el Plan Maestro.

A modo de síntesis de lo explicitado al respecto en el Plan Maestro, los accesos previstos son:

- por Av. Bartolomé Mitre: acceso peatonal y vehicular institucional;
- por calle Corvalán: peatonal y vehicular;
- por Av. Justo Daract: peatonal en prolongación de calle Don Segundo Sombra y vehicular de servicio en prolongación de calle Facundo Quiroga (en área de proyecto del Complejo Cultural motivo del concurso y cuyas características se explicitan en las bases);
- por Arribeños: acceso peatonal jerarquizado al Complejo Cultural motivo del presente concurso.

Respecto de los accesos al CC-UNM en particular, remitirse a lo expresado en las Bases en el Ítem “2.3 VÍNCULOS Y RELACIONES DEL CC-UNM”, en el Ítem “2.4.1 EL COMPLEJO CULTURAL EN LA UNIVERSIDAD Y EN EL CONTEXTO” y en el Ítem “5.5 ÁREAS EXTERIORES”.

PREGUNTA 12:

¿Pueden ocuparse los espacios de retiro de la LM como estacionamiento?

RESPUESTA:

No es posible, ver Respuesta a Pregunta 7.

PREGUNTA 13:

El espacio verde frente al predio del CC (cruzando Daract), arbolado y con mesas y bancos, ¿es público?

RESPUESTA:

Sí.

PREGUNTA 14:

¿No hay otra opción al desvío del tránsito de Justo Daract que el tomar por Arribeños hacia Mitre? ¿No puede desviárselo por la Calle que separa el Campus con el terreno del centro deportivo?

RESPUESTA:

Las decisiones acerca del tránsito en la vía pública son resorte de la Municipalidad de Moreno, no de la Universidad.

PREGUNTA 15:

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS
COMPLEJO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE MORENO
RESPUESTAS A CONSULTAS N° 2

¿Podemos contar con un plano general de la Plaza Buján, el Parque de las Familias y el Paseo de los Artesanos? ¿Y su relación con las calles del entorno urbano?

RESPUESTA:

No se dispone de esa información, pero consideramos que el aspecto de los espacios públicos ajenos al sitio del proyecto pueden observarse desde las fotografías satelitales que ofrece gratuita y habitualmente Internet.

PREGUNTA 16:

¿Se puede conocer la traza de la futura calle vehicular de tránsito restringido interior del Campus? (Bases 2.e)

RESPUESTA:

La traza referida es la que puede observarse en el plano del Plan Maestro que forma parte de las Bases (Anexos).

PREGUNTA 17:

En la página 13 de las Bases, segundo párrafo: ¿A qué llaman Complejo, al cual debe vincularse un acceso al CC en la Calle Arribeños?

RESPUESTA:

En el párrafo referido denominamos “Complejo” al motivo de este concurso, es decir al “Complejo Cultural de la Universidad de Moreno” (CC-UNM).

PREGUNTA 18:

El acceso controlado desde la Calle Daract, ¿no puede efectuarse desde la Avenida Mitre?

RESPUESTA:

No.

PREGUNTA 19:

¿A qué responde el trazado tan específico en forma de “L” del área a intervenir?

RESPUESTA:

El límite del área de proyecto hacia el oeste resulta recortado por la extensión que despliega el área de amortiguación de drenajes pluviales previstos en el Plan de Infraestructura.

Respecto de los límites del sitio para el CC-UNM, debe consultarse el Ítem “2.2 SITIO”, donde se explica que dicho espacio tiene tres límites físicamente materializados por un cerco de herrería que recorre las LM y lo separa del espacio público, y un cuarto límite que es “virtual y es una delimitación invisible dentro del Campus”.

El cuarto límite aludido no requiere ser materializado físicamente y el CC-UNM deberá considerarse dentro de un parque continuo, tal cual es lo que caracteriza el Campus de la Universidad.

PREGUNTA 20:

¿Puede intervenir con paisajismo la zona perimetral del área del concurso para darle continuidad a la propuesta?

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS
COMPLEJO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE MORENO
RESPUESTAS A CONSULTAS N° 2

RESPUESTA:

La Asesoría considera que lo consultado queda dentro de los márgenes de decisión de los Participantes.

PREGUNTA 21:

¿El Aula Magna debe llevar foso para orquesta?

RESPUESTA:

No.

PREGUNTA 22:

¿Por qué es el inconveniente de acceder vehicularmente por otra calle que no sea Daract?

RESPUESTA:

Así está establecido en el Plan Maestro.

PREGUNTA 23:

¿Puede realizarse cambios en la topografía del terreno?

RESPUESTA:

Reproducimos la Respuesta ya otorgada para la Pregunta 1:

«El terreno, dada su extensa superficie en relación al escaso desnivel que tiene (70 CM en su mayor longitud, si bien esto es variable por ser un terreno natural no intervenido), puede considerarse “prácticamente horizontal”, aunque el dato preciso es el que muestra el plano de mensura.

Los Participantes, si bien no está expresamente dicho en la consulta, deberán atenerse a lo dicho en las Bases, en particular en el Ítem “2.4.3 SUGERENCIAS DEL PROMOTOR”, donde se establecen pautas acerca del uso del terreno, mantenimiento de árboles, mínima ocupación, mantenimiento de desniveles y de escurrimientos naturales de aguas y donde se deja en claro la imposibilidad de soterramientos en virtud de cuestiones que hacen a la escasa profundidad de las napas en el lugar».

PREGUNTA 24:

¿Las cocheras pueden realizarse en dos niveles?

RESPUESTA:

No. Remitirse a lo que establecen las Bases al respecto.

PREGUNTA 25:

El espacio para el camión de basura, ¿Sólo puede estar sobre Daract?

RESPUESTA:

Sí, tal como establecen las Bases.

PREGUNTA 26:

Dada la complejidad y amplitud del Programa pedimos una prórroga de 15 días.

RESPUESTA:

Vista la solicitud de la Pregunta 26, la Asesoría comunica que se ha modificado el calendario del Concurso.

**El nuevo calendario se publica a través de las páginas:
“www.capba3.org.ar” y “www.capba.org.ar”.**

PREGUNTA 27:

De acuerdo a una visita realizada, hemos constatado que parte de la arboleda que se encuentra en los planos no se ajusta a la realidad. ¿Es posible obtener un plano ajustado?

RESPUESTA:

Consideramos imposible cumplir con el pedido en razón de lo avanzado del proceso del concurso, no obstante consideramos que la información solicitada podría consultarse en las fotografías satelitales que se ofrecen de manera gratuita y habitualmente por Internet.

PREGUNTA 28:

¿Existe la posibilidad de que se realice una prórroga en la entrega del concurso?

RESPUESTA:

Vale lo respondido a la pregunta 26.

PREGUNTA 29:

Consulta referida a la interpretación de las normativas vigentes para la construcción en la ciudad de Moreno.

Las Bases del concurso enumeran una cantidad de normativas a respetar, pero la legislación para la ciudad de Moreno es mucho más vasta. ¿Deberán o podrán considerarse todas las normativas (leyes, provinciales, ordenanzas y decretos municipales) que aplican a la zonificación correspondiente en la ciudad de Moreno, en lo que refiere a Medios de escape, normativa de aislamiento térmico y altura máxima? Específicamente a lo referido a medios de escape, medidas mínimas de locales, coeficientes de ventilación e iluminación, ¿deberá usarse la normativa vigente para el distrito de Moreno?

Específicamente en lo que concierne a la Altura máxima, ¿deberá utilizarse la interpretación de la misma según lo hacen los organismos de aprobación de Moreno para cualquier obra, con el objetivo de utilizar la 5ta Fachada para sectores de expansión y para la ubicación de servicios?

RESPUESTA:

Lo consultado está expresamente establecido en el Ítem “2.4.4 NORMAS A CONSIDERAR”.

PREGUNTA 30:

PREGUNTA 30-a): En el Ítem 2.5.4.7 de las Bases: Confirmar la superficie de 160 M2 para el área de servicios, Mantenimiento y Logística. Parece sumamente escasa para el listado de ámbitos que incluye.

RESPUESTA:

Atenerse a lo establecido en las Bases.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS
COMPLEJO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE MORENO
RESPUESTAS A CONSULTAS N° 2

PREGUNTA 30-b): Aleros livianos de protección de circulaciones peatonales, ¿pueden invadir la línea de retiro?

RESPUESTA:

No.

PREGUNTA 30-c): Salas de Máquinas de ascensores y Tanques de reserva de agua, ¿pueden superar el límite de 12 metros?

RESPUESTA:

Si. De todas maneras se pueden consultar por Internet las reglamentaciones enumeradas en el Ítem “2.4.4 NORMAS A CONSIDERAR”.

PREGUNTA 30-d): ¿El Aula Magna debe tener caja escénica y foso para orquesta como un teatro?

No. Ver Respuesta a Pregunta N° 21.

PREGUNTA 30-e): Por la complejidad y amplitud del Programa pedimos una prórroga de 20 días.

RESPUESTA:

El calendario del Concurso fue modificado por FADEA.

**El nuevo calendario se publica a través de las páginas:
“www.capba3.org.ar” y “www.capba.org.ar”.**

PREGUNTA 30-f): La sala microcine/sala de ensayo de la primera etapa, ¿debe estar relacionada con el aula magna?

RESPUESTA:

Queda a criterio de los proyectistas.

PREGUNTA 30-g): ¿El estacionamiento puede estar bajo tierra o en varios niveles sobre el nivel 0,00?

RESPUESTA:

Ninguna de las dos cosas. Ver Respuestas anteriores vinculadas al tema consultado.

PREGUNTA 30-h): El planteo de realizar un concurso con tantas etapas, ¿es para realizar el edificio en un período de cuántos años? ¿Hay algún cronograma previsto de inversión?, ya que difiere mucho una propuesta en la que la primer etapa puede ser de más de diez años o permanente por falta de fondos para terminar el Complejo, que una propuesta que plantea su completamiento en unos 5-10 años.

RESPUESTA:

No está previsto lo referido en la pregunta.

Todo lo concerniente a las Etapas está suficientemente aclarado en las Bases.

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS
COMPLEJO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE MORENO
RESPUESTAS A CONSULTAS N° 2

PREGUNTA 30-I): ¿Pueden presentarse más de 4 láminas (tres obligatorias y 1 optativa), ya que por la complejidad del Programa y la etapabilidad pedida requeriría un desarrollo mayor?

RESPUESTA: Pueden presentarse como máximo 5 láminas.

PREGUNTA 31:

¿Hay que proponer un orden de etapabilidad para las 3 etapas, o el orden de las etapas es intercambiable?

RESPUESTA:

Lo concerniente a las etapas en que se podrá construir el CC-UNM está establecido en el ítem "2.4.2 CONSTRUCCIÓN EN ETAPAS".

Para utilizar el mismo término de la Consulta podríamos decir que el orden de las etapas es "intercambiable". Ello responde a que las oportunidades en que se hagan las inversiones y los destinos a que se destinen los fondos, pueden variar, haciendo más flexible la toma de decisiones, no debiendo la arquitectura ser un impedimento.

PREGUNTA 32:

¿Es requisito que las etapas sean intercambiables, se podría proponer una prioridad de etapabilidad?

RESPUESTA:

Ver Respuesta a Pregunta 31.

PREGUNTA 33:

En las Bases en el punto 1.8.3 "Forma de Pago" se establece "honorarios por la tarea de proyecto y en su caso dirección de obra concursada". Ya que con la frase "en su caso" no se determina específicamente si el carácter del concurso es vinculante, nos gustaría tener la aclaración sobre este punto.

RESPUESTA:

El concurso es no vinculante.

PREGUNTA 34:

En varios apartados de las Bases se genera la duda sobre si la etapabilidad de la obra debe ser efectivamente planteada por el proyectista o si, luego de seleccionado el anteproyecto, las etapas de construcción serán estipuladas por el comitente, definiendo el orden de construcción de los edificios según necesidad.

RESPUESTA.

Ver respuestas anteriores donde se refiere exhaustivamente al tema.

PREGUNTA 35:

Sobre la etapabilidad y factibilidad de construcción, y para realizar una propuesta acorde, si bien se hace referencia que debe seguirse lo establecido en el Plan Maestro 2012, no se aclara en las bases específicamente si se ha re evaluado el plan de inversiones pautado en la página 66 de este mismo Plan; y/o si se está previendo una inversión

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS
COMPLEJO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE MORENO
RESPUESTAS A CONSULTAS N° 2

determinada para la construcción del Centro Cultural, que haya que tener en cuenta al proyectar.

RESPUESTA:

La etapabilidad a que hace referencia la pregunta está sobradamente aclarada tanto en las Bases del concurso como en varias respuestas a consultas ya efectuadas.

PREGUNTA 36:

Ya que el programa de la biblioteca en sí cuenta con la particularidad de prever la posible expansión y crecimiento de los depósitos, ¿Pueden éstos construirse a futuro fuera del límite actual del terreno que se ha definido en este concurso; y/o crecer en altura superando los 12 metros hoy estipulados como altura máxima?

RESPUESTA:

En las Bases no se solicita ningún crecimiento de los depósitos de la biblioteca. No obstante ello, no se podrán superar en ningún momento los límites del terreno ni la altura máxima de 12 metros.

PREGUNTA 37:

Con respecto a esto último, ¿Se posee un número aproximado o volumen máximo estimado como posible de almacenamiento de documentos, para el crecimiento de los depósitos?

RESPUESTA:

Vale lo expresado en la Respuesta de la Pregunta 37.

PREGUNTA 38:

Acerca del programa de los Estudios de Radio y televisión, ¿Ingresará público exterior a la Facultad fuera de la actividad académica? De ser así, ¿Qué parte del programa se verá afectado a esto último y en qué momentos?

RESPUESTA:

No ingresará público exterior a la Universidad a los estudios de radio y televisión.

PREGUNTA 39:

¿Los Estudios de Televisión y Aula Magna, pueden tener un acceso secundario de carga y descarga independientes entre sí y del área de mantenimiento general?

RESPUESTA:

A partir del acceso secundario único para carga y descarga por Av. Daract, la circulación al interior del predio y su distribución es resorte del proyectista.

PREGUNTA 40:

Sobre el área de mantenimiento, servicios y logística, ¿Se espera que ésta sea un área única que se nuclea en un solo sector de acceso de servicios o puede la misma ser distribuida junto a los programas principales conforme a las etapas y diseño particular de cómo éstos se vayan construyendo?

RESPUESTA:

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS
COMPLEJO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE MORENO
RESPUESTAS A CONSULTAS N° 2

A criterio del proyectista.

PREGUNTA 41:

Sobre el programa de áreas comunes y ya que no existe una aclaración específica sobre este punto en las Bases, ¿Está previsto que el sector de micro cine y sala de ensayos tenga vinculación directa con alguna de las otras partes de los otros programas principales? (sean éstas Aula Magna o estudios de televisión).

RESPUESTA:

Queda a criterio de los proyectistas.

PREGUNTA 42:

Dado que el concurso se superpuso con otros organizados por la FADEA, solicitamos prórroga de una semana más a la fecha fijada recientemente para la entrega como 11 de diciembre, así como también la realización de una segunda visita al predio.

RESPUESTA:

Respecto del Calendario ya no es posible nuevos cambios, está vigente el publicado en las Páginas del CAPBA y queda aclarado en las respuestas de esta ronda de preguntas.

Respecto de la visita al predio, no hace falta establecer una nueva fecha, pues al predio se puede acceder libremente en días de semana ingresando por la Universidad desde Avenida Mitre.

PREGUNTA 43:

En el Anexo B, el Plan Maestro 2012, página 61, se presenta un plano de la propuesta para la UNM. Esta propuesta incluye caminos y módulos de estacionamiento entre Campus y el CC. En lo referido al Punto 2.5.5 Espacios Exteriores, la superficie de 2.700 M2 solicitada para estacionamientos, ¿podrá ser la planteada dentro del planteo del Plan Maestro 2012, y posiciones por fuera del área de 12.000 M2 destinada al concurso, o necesariamente tiene que estar dentro del área de proyecto de 12.000 M2?

RESPUESTA:

La superficie de 2.700 M2 debe estar dentro de los 12.000 M2 del terreno del concurso.

COMUNICACIÓN DE LA ASESORÍA:

El nuevo calendario contempla la modificación de la fecha de cierre de inscripción establecida en el Ítem “1.4.7 Registro de los Participantes”, pasando a ser “9 de diciembre de 2014”.

Asimismo, se modifica la fecha de entrega de los trabajos establecida en el Ítem “1.6.4 Recepción de los trabajos”, pasando a ser “11 de diciembre de 2014”.
